



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-7308-16-2

VISTO el expediente N° 1-47-3110-7308-16-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CEDENT S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2017-10011-APN-ANMAT#MS.

Que en el documento mencionado en el párrafo anterior se omitió involuntariamente establecer el cambio de dirección técnica de la firma de referencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que la Dirección Técnica de la firma CEDENT S.R.L. será ejercida por Micaela Albanesi, D.N.I. N° 33.654.709, Farmacéutica, Matrícula Provincial N° 4098, con domicilio particular sito en Oroño N° 1393, 4° A, Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a Ariel Marcelo Olmos Gabarro, D.N.I. N° 27.900.686, Bioingeniero, Matrícula Nacional N° 2-2914-8, al cargo de Director Técnico de la firma CEDENT S.R.L., designado mediante Disposición ANMAT N° 2343/12.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-7308-16-2